



Abuso sexual infantojuvenil

una mirada desde la perspectiva de los derechos

María Inés Pereyra

7° Congreso Argentino de Pediatría General Ambulatoria



El abuso sexual es un delito

SIEMPRE

... ya que induce a la víctima a prácticas cuya comprensión o disfrute están fuera de su alcance madurativo, avasallándolo por medio de la manipulación, el engaño o cualquier tipo de forzamiento coercitivo, verbal o físico.



El Contexto

UNICEF - 2014

Unos 120 millones de niñas de todo el mundo (algo más de 1 de cada 10) han sido víctimas de relaciones sexuales forzadas y otras agresiones sexuales en algún momento de sus vidas. Los niños también están en peligro, aunque no hay una estimación mundial debido a la falta de datos comparables.



El Contexto

Casi el 20% de las mujeres y entre el 5 y el 8% de los hombres manifiestan haber sufrido algún tipo de abuso sexual antes de los 18 años.

según OMS..

Además, se calcula que en más del 85% de los casos el abusador es un miembro de la familia o una persona de confianza del/de la NNoA.



El Contexto

Desde octubre de 2006 a agosto de 2016 el Equipo Móvil de Atención a Víctimas del Delito contra la Integridad Sexual ha realizado:

un análisis de los datos del programa “Las Víctimas Contra Las Violencias”

Intervenciones: 10.511

Víctimas atendidas: 9.986


NNyA (52,5%): 5.239



Las consecuencias...

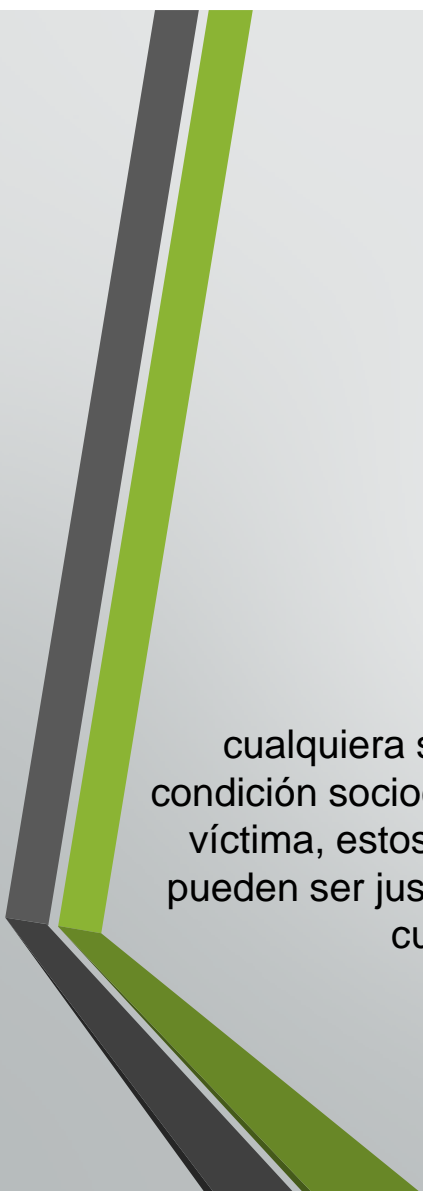
Gran número de trastornos psiquiátricos, interpersonales, cognitivos, emocionales, de comportamiento y problemas de abuso de sustancias, así como el aumento de la utilización de los servicios de salud mental, son consecuencia del abuso sexual en la infancia.

En los adolescentes con historia de abusos existe un estilo de relación interpersonal deteriorado, sus relaciones con los amigos son más agresivas y exhiben comportamientos más abusivos en las relaciones de pareja.



...y sin detección , no hay
tratamiento, ni protección
ni justicia

- La detección del niño que fue o está siendo abusado, depende de escucharlo para saber que pasó. Y creerle...
- En la mayoría de los casos no hay evidencia ni lesión física
- No hay conductas prototípicas
- Tampoco suele haber testigos

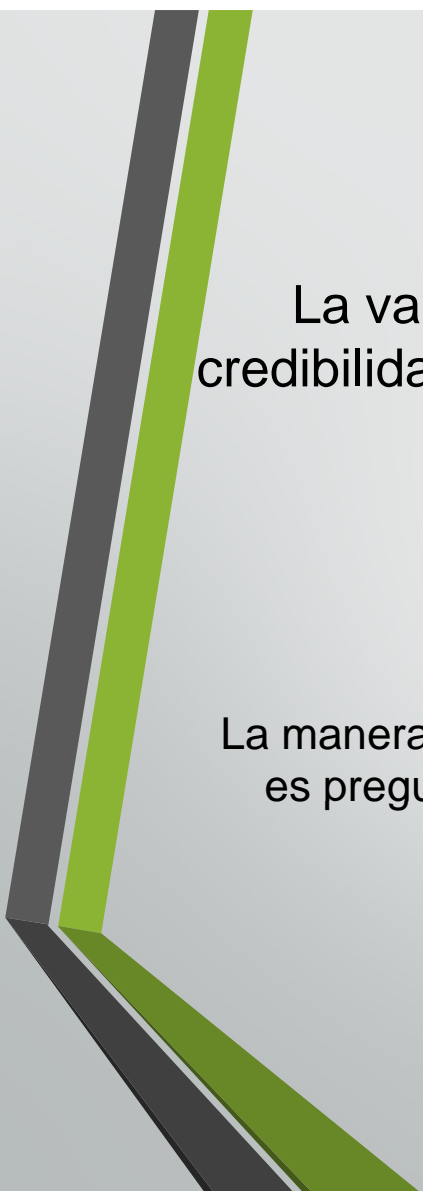


cualquiera sea la etnia, edad,
condición sociocultural o género de la
víctima, estos casos de abuso no
pueden ser justificados y nunca son
culturales.

El abuso intrafamiliar es el
más grave.

Sus consecuencias
devastadoras sobre todos los
aspectos de la vida cotidiana

Destruye la subjetividad y la
constitución familiar



La valoración de la credibilidad sigue siendo lo único

La manera de saber la verdad es preguntarle a la propia víctima

Creencias


...que los niños no son testigos confiables

...que si hablan, hablan inducidos

...que el denunciado no tiene el perfil

Son mirados desde el androcentrismo y/o del adultocentrismo

El prejuicio brinda una cómoda respuesta a situaciones incómodas



Cómo oponer una verdad sin poder a un poder sin verdad


Estos niños no encuadran en el imaginario de la “verdadera víctima”, no lloran, no protestan, no pelean...

No acreditan lesiones, ni pueden presentar testigos...




Indicador clave

Los relatos de los NNyA abusados sexualmente incluyen un conocimiento de la genitalidad adulta desfasado y anómalo para la edad, que se suma a la presencia de un estado emocional alterado.



Sólo una minoría de los casos de abuso sexual contra NNyA se conoce y se denuncia, porque la gran mayoría de los niños suelen callar por temor a represalias y por culpa o vergüenza.

Muy pocos abusos se logran comprobar.



La premisa fundamental es alejar al niño del
presunto agresor

La Denuncia

Debemos asegurarnos que se hagan las comunicaciones a los Organismos de Protección y las denuncias en el ámbito penal correspondientes

Se insiste que la realice alguien de la familia, quien se constituye, así, como adulto protector efectivo ante la mirada del niño

El ser “escuchado” y creído por su entorno, y que esto determine acciones inmediatas de protección y búsqueda de sanción, es el inicio de la recuperación emocional.

Marco
Jurídico en
Argentina

Convención de los Derechos del niño (Asamblea de la ONU en 1989) fue incorporada a la CN en 1994.

Ley 114 Protección Integral de los DNNyA (1996-CABA)

Ley 13298 Promoción y Protección de los DNNyA (2004-Prov BsAs)

Ley 26061 Protección Integral de los DNNyA (2005-Nación)



Ruptura de paradigma a la Ley de Patronato de menores (1919)

Objeto de tutela de padres o del juez en la vida de los menores en situación de pobreza, maltrato o conflicto con la ley penal



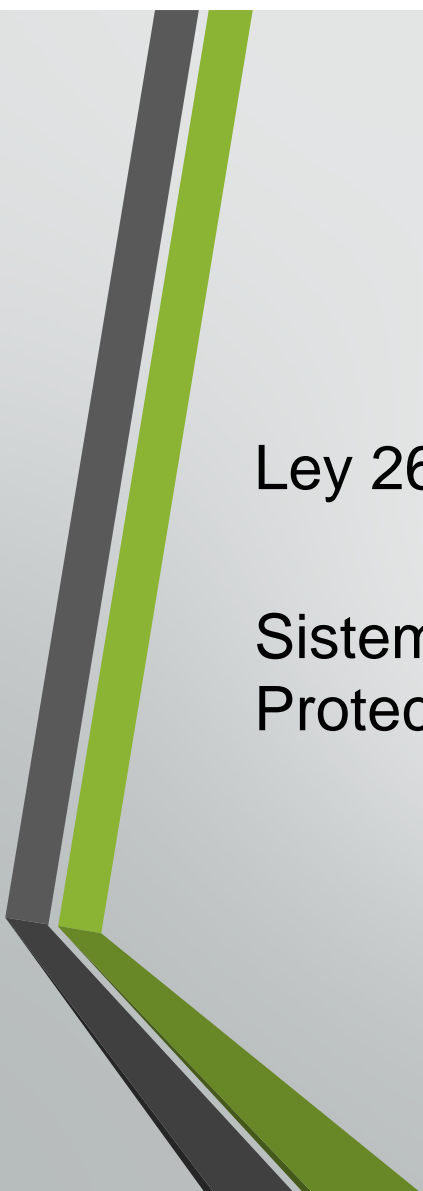
Sujeto de derechos en donde la familia, el estado y la sociedad son los corresponsables de promover, prevenir, asistir, resguardar y restablecer los derechos de los NNyA



Ley 26061

Sistema de Protección

La ley de Protección Integral, considera a los NNyA sujetos de derechos y, por tanto, hace prevalecer “**el interés superior del niño**”, entendido como derecho en sí mismo y como pauta interpretativa de los demás derechos.



Ley 26061

Sistema de
Protección

Corresponsabilidad: la familia, el Estado y la comunidad son corresponsables en la protección de la infancia y adolescencia.

El equipo de Salud está interpelado por la Ley, en tanto Estado, si trabaja en el sistema público, y como agente de salud, cuando trabaja para la seguridad social o en privado.

Art. 30 - El deber de comunicar: Los establecimientos educativos y de salud, públicos o privados y todo agente o funcionario público que tuviere conocimiento de la vulneración de derechos de las niñas, niños o adolescentes, deberá comunicar dicha circunstancia ante la autoridad administrativa de protección de derechos en el ámbito local, bajo apercibimiento de incurrir en responsabilidad por dicha omisión.



Ley 27.455

Modificación del Código Penal

Modifica el art. 72 Código Penal de la Nación Argentina sobre las acciones dependientes de instancia privada

“...se procederá de oficio cuando la víctima fuere menor de 18 años de edad o haya sido declarada incapaz”

El abuso sexual infantil pasa a ser de instancia pública



Obstáculos

El contacto con lo “siniestro”

Problemática que incomoda al equipo de salud

El abuso sexual tiene un impacto insoslayable en la familia. Es un “antes y un después”

Temor de implicarse en temas “judiciales”


Obstáculos

Es imposible arribar a un diagnóstico de certeza.

Sólo se alcanzan certidumbres, con mayor o menor grado de comprobabilidad

El abuso sexual es un delito

Muchos jueces de la Justicia Penal tienen una posición ambigua, respecto de la consideración de la prueba



Nuestra intervención puede ser una oportunidad única, para comenzar a construir acciones reparatorias para el resto de su vida...



muchas gracias!!

maipereyra@gmail.com